

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.104 · 1998

LEY 12.104

Boletín Oficial, 22 de mayo de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.104

LEY 12104

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial el proyecto para la provisión de Riego del Norte y Centro Este del partido de Villarino y refuerzo del agua potable a las localidades de la zona y a la ciudad de Bahía Blanca y Gran Bahía Blanca, cuyo Estudio de Prefactibilidad ha sido realizado por

la Municipalidad

del partido de Villarino y

la Fundación

de

la Universidad Nacional

del Sur, mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.104. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).